



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del incremento salarial real de 2011 del convenio colectivo de Despachos de Graduados Sociales de Aragón

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del convenio Colectivo de Despacho de Graduados Sociales de Aragón (Código de Convenio 72000175012002), suscrita el día 24 de mayo de 2012, de una parte por la Asociación Empresarial de Graduados Sociales de Aragón, en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Servicios de UGT-Aragón y por la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO de Aragón, en representación de los trabajadores afectados, en la que se acuerda el incremento salarial real de 2011 previsto en el artículo 22.2 del convenio colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.— Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 25 de junio de 2012.

**El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDIVIL**

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
DESPACHOS DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN**

En Zaragoza, y siendo las 18:30 horas del 24 de mayo de 2012, se reúne la referida comisión paritaria en los locales de la sede de la Unión General de Trabajadores en Aragón, C/ Costa 1. La componen:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN

D. Francisco Javier Lázaro Gimeno
D. Jose Luis Arrieta Galino
D. Luis Javier Cabrejas López

POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE UGT ARAGÓN

Dña. M^º Pilar Pardillos Vicente
Dña. Carmina Alegre Contamina
D. Esteban Lauroba de Góriz

POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE CC.OO. ARAGÓN

D. Javier Jiménez

y acuerdan:

1º.- Efectuar el incremento salarial real de 2011 previsto en el apartado 2º del artículo 22, que es como sigue: IPC real de 2011 (2,4 %) más la mejora pactada (0,90 %), haciendo un total de 3,30 % sobre las tablas salariales definitivas de 2010.

2º.- Se mandata a D. Esteban Lauroba de Góriz para que ejecute los trámites de depósito de las Tablas Salariales Definitivas de 2011 del Convenio Colectivo de Despachos de Graduados Sociales de Aragón, ante la Autoridad Laboral, al objeto de que se de publicidad a las mismas en el Boletín Oficial de Aragón.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, junto con su anexo, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

3,30 % sobre tablas salariales definitivas 2010

	S.BASE Mensual *16	C.LINEAL Mensual *12
Titulado Superior	1.444,53	25,72
Graduado Social o Téc. Grado Medio	1.344,80	25,72
Jefe de 1ª Administrativo	1.245,09	25,72
Jefe de 2ª Administrativo	1.173,86	25,72
Oficial de 1ª Administrativo	1.068,14	25,72
Oficial de 2ª Administrativo	969,03	25,72
Entrevistador	854,66	25,72
Auxiliar Administrativo 1ª	854,66	25,72
Auxiliar Administrativo 2ª	800,57	25,72
Auxiliar Administrativo Oficina	800,57	25,72
Aspirante Administrativo 16 a 17 años	632,22	25,72
Conserje	854,66	25,72
Limpiadora (hora)	6,16	0,17
Plus Transporte (por día trabajado)	2,98	